En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar que los contenidos, trámites y demás actuaciones de la sede electrónica del propio Gobierno y de sus organismos autónomos estén disponibles íntegramente en euskera, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar que los contenidos, trámites y demás actuaciones de la sede electrónica del propio Gobierno y de sus organismos autónomos estén disponible íntegramente en euskera, llevando a cabo la planificación precisa a tal efecto.

2. Prever en los planes lingüísticos de cada departamento una evaluación de las necesidades para que los contenidos, trámites y demás actuaciones de la sede electrónica estén disponibles en euskera”.

Pamplona, 18 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias